Petropar
Ñanemba'e

PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapará ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA N° 1

AL CONTRATO PR / EJ N° 120/16

Celebrado el día 15 del mes diciembre de 2016, entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, Entidad Autárquica, constituida en virtud de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985, domiciliada en el 9° Piso del Edificio Centro Financiero, sita en la calle Chile N° 753, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Lic. EDDIE R. JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra la firma **Glencore International AG**, representada para este acto por su apoderado el **Sr. SANTIAGO VICENTE SÁNCHEZ ROLÓN**, con C.I. N° 863.319, según Poder Especial otorgado por dicha firma, domiciliada en Baarermattstrasse 3 – P.O. Box 777, CH-6341 Baar - Switzerland, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR / EJ N° 120/16 del 22 de julio de 2016, suscrito en el marco de la Licitación Pública Internacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 14/16 para la "Adquisición de Gasoil ID N° 310865", sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

COPIA PARA LA DOC

CLÁUSULA PRIMERA:
EL COMPRADOR y el **VENDEDOR** acuerdan ampliar la vigencia del Contrato PR / EJ N° 120/16 hasta el 28 de febrero de 2017.

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL VENDEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:
El COMPRADOR y el **VENDEDOR** acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR / EJ N° 120/16 del 22 de julio de 2016, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda N° 1, al Contrato PR / EJ N° 120/16, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. SANTIAGO VICENTE SÁNCHEZ ROLÓN
VENDEDOR
Glencore International AG

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETRÓLEOS PARAGUAYOS PETROPAR